



RESOLUCION - R - Nº 336 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 JUL 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 16.202/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 133-CI-93 del Consejo de Investigación, del 15 de Julio de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se autoriza el anticipo de viáticos a la Lic. Catalina Euliubásich, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de asistir al "13º Congreso Internacional de Ciencias Antropológicas y Etnológicas" a realizarse en la ciudad de México del 29 de Julio al 5 de Agosto del corriente año;

Que asimismo, mediante el artículo 4º de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución Nº 133-CI-93 del Consejo de Investigación de la Universidad, por la cual se autoriza el anticipo de viáticos a la Lic. Catalina EULIUBASICH, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de concurrir al "13º Congreso Internacional de Ciencias Antropológicas y Etnológicas" a realizarse en la ciudad de México, del 29 de Julio al 5 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.569, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR

A/C. RECTORADO

Gr. HAYDÉE ALVAREZ DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA